



CORTES GENERALES

NOTA RELATIVA A LA REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA DE COMISIONES SOBRE “EL PRIMER INFORME SOBRE EL ESTADO DE DERECHO DE LA COMISIÓN EUROPEA Y EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS NACIONALES”, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA DESDE EL PARLAMENTO EUROPEO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

El martes 10 de noviembre de 2020, la Comisión de Libertades Públicas del Parlamento Europeo (LIBE), organizó una reunión interparlamentaria de Comisiones sobre el “Primer informe sobre el Estado de Derecho de la Comisión europea y el papel de los Parlamentos nacionales”.

La delegación de las Cortes Generales que participó en esta reunión estuvo compuesta por los siguientes miembros de la Comisión Mixta para la UE:

- **Sr. D. Fernando Adolfo GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU (GP)**
- **Sr. D. Carlos Hugo FERNÁNDEZ- ROCA SUAREZ (GVox)**

Siguieron así mismo la reunión los Letrados Sr. Manuel IRIBARREN GARCÍA- CAMPERO y Sra. Carmen SÁNCHEZ- ABARCA GORNALS.

Toda la documentación relativa a esta reunión, incluidos el programa y la lista de participantes, pueden encontrarse en la [página de la Dirección de Parlamentos nacionales dedicada a este encuentro en la web del Parlamento Europeo](#)¹.

A las 14h25 comenzó la reunión, que fue presidida desde la Sala 4Q2 del edificio Jozef Antall del Parlamento Europeo por el **Presidente de la Comisión LIBE, Sr. Juan Fernando LÓPEZ AGUILAR**, sin que, debido a las medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID 19, ningún otro parlamentario pudiera estar presente en la sala. El Presidente señaló que la organización de esta reunión interparlamentaria de comisiones formaba parte del amplio diálogo que el Parlamento Europeo quiere promover sobre el Estado de Derecho. La reunión contó con la participación de 51 parlamentarios nacionales, de 23 Estados miembros. El objetivo de este encuentro virtual fue analizar el primer informe de Estado de Derecho presentado por la Comisión europea, en concreto por el Comisario de Justicia, Sr. Reynders, el 30 septiembre 2020, en el marco del mecanismo propuesto por el Parlamento Europeo. Dicho informe de la Comisión europea puede consultarse en este [enlace](#)².

¹ <https://www.europarl.europa.eu/relnatparl/en/interparliamentary-meetings.html> .

² https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/upholding-rule-law/rule-law/rule-law-mechanism/2020-rule-law-report_es.



CORTES GENERALES

Sesión I - Intercambio de puntos de vista sobre el Informe anual de la Comisión sobre el Estado de Derecho y los pasos futuros hacia un Mecanismo sobre Democracia, Estado de Derecho y Derechos Fundamentales

A las 14:30 inició su discurso de apertura la **Sra. Katarina BARLEY, Vice-Presidenta del Parlamento Europeo**, quien tomó la palabra en representación del Presidente del Parlamento Europeo, Sr. David SASSOLI. Comenzó destacando la importancia de los valores que implica el Estado de Derecho, que debe ser defendido de manera activa en la UE hoy en día. Valoró muy positivamente el informe de la Comisión europea, centrado en la libertad de los medios de comunicación y la independencia de la justicia, si señaló que el Parlamento Europeo ha pedido que cubra también el alcance completo del art. 2 TUE. Debe darse un seguimiento objetivo, basado en datos, junto con otra valoración más amplia, basada en amenazas al Estado de Derecho. Muchos Parlamentos se enfrentan a retos en el marco de la pandemia del COVID, señaló que el Parlamento Europeo ha seguido la actividad de los Parlamentos nacionales durante la pandemia, y recordó que todas las medidas adoptadas deben ir de la mano del Estado de Derecho, ser proporcionadas, limitadas y controladas. El art. 7 TUE, en relación con el Estado de Derecho en Hungría, fue analizado por el Parlamento Europeo, así como la situación en Polonia. El 16 de enero 2020, el Parlamento Europeo recalcó en una [Resolución](#)³ que no ha habido progresos significativos en estos dos Estados miembros para tratar esas vulneraciones del art. 2 TUE. Los procedimientos del art. 7 TUE pueden socavar la confianza mutua en la UE, por lo que abogó por otras vías. Agradeció su participación a los Parlamentos nacionales, en cuya participación el Parlamento Europeo confía.

El **Sr. Michael ROTH, Ministro de Asuntos Europeos alemán**, en nombre de la Presidencia rotatoria del Consejo, consideró que el Estado de Derecho no sólo nos une, también nos separa; de ahí que las instituciones de la UE deban afrontar esta responsabilidad, conjuntamente con los Parlamentos nacionales. Tenemos que mejorar esa cooperación. Coincidió con la Vice Presidenta del Parlamento Europeo en destacar que los derechos fundamentales son el pilar de la comunidad de valores que es la UE, pero existen problemas, y para poder consensuar este tema, el Consejo durante la Presidencia alemana ha colocado al Estado de Derecho y su protección como una de las prioridades de su programa. El nuevo mecanismo para el Presupuesto da la oportunidad de que, cuando los principios del Estado de Derecho se estén vulnerando, se puedan reducir los medios; y otro es el diálogo para el Estado de Derecho. Valoró que este informe de la Comisión europea no se ha elaborado sólo por los funcionarios de la Comisión europea, sino en estrecho contacto

³ [Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de enero de 2020, sobre las audiencias en curso en virtud del artículo 7, apartado 1, del TUE relativas a Polonia y Hungría \(2020/2513\(RSP\)\).](#)



CORTES GENERALES

con las capitales y con expertos de la sociedad civil. Permite por ello conocer la situación general del Estado de Derecho en la UE, y será debatido en las reuniones de Ministros de Asuntos Europeos del Consejo. No se pueden tratar en una sola reunión todos los Estados miembros, por ello, cada semestre se analizarán 5 Estados miembros, por orden alfabético protocolario. Confió en que no sólo se analice lo que no funciona, sino que se aprenda de las mejores prácticas en cada Estado miembro, como la independencia de la justicia resuelta a través del diálogo. Todas las instituciones tienen que asumir su responsabilidad, y confió en que las bases para el estudio del Estado de Derecho se hubieran asentado durante la Presidencia alemana, y que este proceso fuera continuado por las siguientes Presidencias; en particular mencionó la Presidencia francesa. Agradeció el compromiso del Parlamento Europeo, que había logrado tanta atención para este tema, y a los Parlamentos nacionales, que permitirán que los matices nacionales se articulen en torno a la base común que representan los Tratados de la UE.

A continuación, el **Comisario europeo de Justicia, Sr. Didier REYNDERS**, presentó su primer Informe Anual sobre el Estado de Derecho. Comenzó afirmando el compromiso de la Comisión europea con el Parlamento Europeo para promover el respeto del Estado de Derecho, y su intención es que el debate político llegase a todas las capitales europeas y los Parlamentos nacionales. Ya ha presentado el informe al Bundestag alemán y a la COSAC, en breve al Parlamento danés y a la Asamblea Nacional francesa. Confió en poder presentarlo ante todos los Parlamentos nacionales de la UE antes del 21 junio 2021. Insistió en la importancia del papel de los Parlamentos nacionales como representantes electos para la defensa del Estado de Derecho. Hay que reforzar el Estado de Derecho, cuidándolo día a día. Estableció una red de puntos de contacto en los Estados miembros, más de 200 interesados contribuyeron en la consulta pública, y 300 visitas virtuales con las autoridades policiales, judiciales, asociaciones de periodistas, y cada Estado miembro pudo contrastar la exactitud del capítulo consagrado a su país. Hubo una estrecha implicación de los Estados miembros en pie de igualdad, que fue fundamental en la elaboración del informe. Se han respetado las normas internacionales, como las del Consejo de Europa, para la elaboración de este informe, así como la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia, pero aclaró que se trata tan sólo de la evaluación de la Comisión europea de acontecimientos en los Estados miembros. Se ha centrado en la eficacia, la diligencia y la equidad de los instrumentos judiciales, han visto que algunos Estados miembros quieren reforzar la independencia del poder judicial reduciendo la interferencia del ejecutivo, pero sigue siendo un problema en algunos Estados miembros; influencia creciente sobre el poder judicial, la pandemia ha puesto en evidencia la necesidad de digitalizar la justicia. Mostró la preocupante injerencia política en los medios de comunicación en algunos Estados miembros, así como los contrapesos institucionales que son necesarios, como el Parlamento, para garantizar la transparencia de las medidas. La sociedad civil en toda la UE es un factor clave para el Estado de Derecho, pero en ocasiones se enfrenta a legislaciones que limitan el acceso a los recursos a extranjeros, entre otros. Confió en que en análisis de los Estados miembros



CORTES GENERALES

continuara durante la Presidencia portuguesa, eslovena, y luego la francesa. La comunicación con la Comisión LIBE y el Parlamento Europeo sobre los capítulos específicos, es así mismo muy importante, al igual que con los Parlamentos nacionales y la sociedad civil.

El Sr. Michal ŠIMEČKA, miembro del Parlamento Europeo, Ponente del informe sobre el Mecanismo para la Democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, consideró clave la condicionalidad presupuestaria; y señaló que este informe de la Comisión europea hubiera podido adoptar una forma legislativa. Debe garantizarse el futuro de este mecanismo de supervisión, y con un enfoque integral, en particular mencionó el caso del Tribunal Supremo polaco, cuya integridad está comprometida, en un ataque que compromete a la igualdad y los derechos fundamentales. Invitó a la Comisión europea a negociar un acuerdo inter institucional que hiciera más duradera la protección de los derechos fundamentales.

La primera intervención de los parlamentarios nacionales fue la de la **Sra. Isabel RODRIGUES, diputada de la Asamblea de la República portuguesa,** quien destacó la importancia de este informe, que servirá a los parlamentarios nacionales para llevar a cabo su trabajo. La UE tiene que salvaguardar el Estado de Derecho cuando están en peligro los valores europeos, que son sus principios fundacionales. Se analizan los Estados miembros, planteando amenazas concretas, y se mostró a favor de la condicionalidad presupuestaria, y en los casos en que se vulnera el Estado de Derecho, la Comisión europea debe actuar con celeridad y no permitir dichas vulneraciones. Sin mencionar ningún Estado miembro en concreto, sí citó dos amenazas concretas que abren la puerta al populismo: la corrupción y la desinformación. No basta con garantizar el pluralismo de los medios de comunicación social, el problema es que estos medios están en una situación muy delicada, desde la UE debe complementarse lo que pueden hacer los Estados miembros en contra de la desinformación.

El Sr. Heribert HIRTE, Diputado del Bundestag alemán, Presidente de la Comisión de Derecho europeo, señaló que el Bundestag ha trabajado sobre el Estado de Derecho desde hace mucho tiempo, y se alegró de que la Comisión europea hubiera presentado un informe con esta calidad. Criticó sin embargo que es poco sólido en ciertos aspectos, y que los capítulos nacionales en ocasiones parecen resúmenes. Los principios y su respeto deben ser cotejados, por ejemplo, la independencia de la fiscalía, en Alemania esto ha sido objeto de denuncias ante el Tribunal de Justicia de la UE, pero también ha habido juicios ante el Tribunal de Justicia de la UE sobre la independencia del Banco Central Europeo. En cuanto a la independencia del poder judicial, cuestionó si se puede justificar que los jueces pasen a bufetes de abogados tras acabar su función pública; y planteó si no deberían publicar sus contactos, ya que sientan jurisprudencia, y por ello deberían ser tan transparentes como el legislador parlamentario. Expuso el trabajo de su Comisión, en la que analizan el programa



CORTES GENERALES

de adquisición de bonos públicos del Bundestag, y si es compatible con el Derecho comunitario.

El Sr. Claus Christian CLAUSSEN, ministro de Justicia del Land Schleswig-Holstein, y miembro del Bundesrat alemán, señaló que este informe les había brindado una oportunidad para debatir el Estado de Derecho en su Land. Esta cuestión se enfrenta a estándares judiciales y legislativos diferentes, en todo caso es un ejercicio muy útil, que debe ser afrontado con franqueza, usando no sólo un rasero nacional, y no discriminando sólo a ciertos Estados. En Alemania debe prestarse también atención a cómo se materializa el Estado de Derecho, y señaló que en el ámbito de la justicia, van a la zaga. Este formato debería permitir un aprendizaje a todos los Estados miembros; en su último informe al respecto, el Bundesrat confiaba en que este debate nos sensibilice ante evoluciones preocupantes.

Acto seguido comenzó el debate con los participantes, concediéndose 1'5 minutos a los parlamentarios nacionales y 1 minuto a los eurodiputados.

El Sr. Vincent BRU, Asamblea Nacional francesa, no pudo intervenir, pero su intervención fue leída por un sustituto; en ella afirmaba que la condicionalidad de los fondos europeos es esencial para defender el Estado de Derecho y para que se nos considere una comunidad de valores. Habrá un intercambio sobre el informe de la Comisión europea con todos los Estados miembros, y ello ayudará a alcanzar el destino final. En Hungría, las universidades luchan por mantener su independencia; los periodistas cada vez tienen menos capacidad de investigación tanto en Hungría como en Polonia, y en ambos países citó así mismo las zonas libres de LGTBI. Estos países se apartan de valores fundamentales, de los que depende el futuro de nuestro continente.

El Sr. Demetris DEMETRIOU, Parlamento chipriota, señaló que el Estado de Derecho es una condición *sine qua non* para cualquier país democrático, y los esfuerzos en su defensa deben dirigirse también a la defensa de la identidad europea, evaluando el Estado de Derecho de manera sistemática en todos los Estados. El informe anual de la Comisión europea es una aportación muy importante, porque brinda a las partes interesadas información relevante sobre un aspecto clave de la democracia. Incluye cuatro pilares, corrupción, revisión de los contrapoderes, y puede constituir un punto de partida en caso de violaciones del Estado de Derecho. Sus conclusiones señalan que la sociedad civil debe estar informada de los resultados de las investigaciones de la Comisión europea en el marco del informe, este proceso debe ser seguido a su vez por los Parlamentos nacionales. En el caso de Chipre, ya que se ha trasladado a la Comisión de asuntos jurídicos. Señaló así mismo el claro mensaje que este informe envía a los Estados candidatos a la adhesión a la UE.



CORTES GENERALES

El Sr. **Vladimir BILCIK, miembro del Parlamento Europeo**, consideró clave la co autoría de este debate entre todas las instituciones de la UE, y señaló que sería necesario un mecanismo jurídicamente vinculante, incluyendo a los Parlamentos nacionales, para permitir avanzar hacia un verdadero mecanismo de defensa del Estado de Derecho.

El Sr. **Francesco Verti, Camera dei Deputati italiana**, se mostró en contra de la condicionalidad presupuestaria, una herramienta económica que, en su opinión, no podrá solucionar un problema político y de valores.

La Sra. **Vita TERAUDA, Parlamento de Estonia**, consideró deprimente la lectura del informe, así como el hecho de que el debate a nivel del Consejo se vaya a alargar durante 24 meses, un periodo que consideró demasiado largo.

La Sra. **Elena JONCHEVA, miembro del Parlamento Europeo**, señaló que los informes anuales no hacen *ránkings* entre los Estados miembros, y preguntó qué Estados miembros tienen que ponerse manos a la obra con las reformas. El Primer Ministro búlgaro no ha dicho ni una palabra sobre este informe, y ningún periodista le ha podido preguntar, por la falta de libertad, consideró inimaginable que esto suceda en la UE. El informe plantea muchos desafíos en el ámbito de la lucha contra la corrupción, por ello preguntó qué medidas han adoptado. En algunos Estados miembros la situación requiere medidas inmediatas, y por ello concluyó preguntando cuándo empezará actuar el Consejo.

La Sra. **Sofia VOULTEPSI, Parlamento heleno**, consideró que este informe debe dar resultados, y permitir recabar más información de los Estados miembros. Recordó la ambiciosa legislación griega en contra de la corrupción, y en defensa del Estado de Derecho, como ha reconocido el informe de la Comisión europea.

El Sr. **Carlos Hugo FERNÁNDEZ ROCA**, Congreso de los Diputados, no aparecía como conectado, el Presidente de la Comisión LIBE pasó a dar la palabra al siguiente orador.

La Sra. **Terese COMODINI CACHIA, Parlamento de Malta**, lamentó que el informe no pondere suficientemente las amenazas al periodismo en Malta, especialmente el que investiga la corrupción a alto nivel. Confió en que el diálogo entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales continuase.

La Sra. **Sophie INT'VELD, miembro del Parlamento Europeo**, promotora del informe de iniciativa propia que aprobó el Parlamento Europeo sobre este tema hace 6 años, señaló que esta reunión estaba en su idea original, que los Parlamentos nacionales participaran en este ejercicio. La democracia es vulnerable a ataques internos, y debe defenderse, citó la cumbre mundial sobre democracia que ha anunciado el Presidente electo de EEUU, Sr. Joe



CORTES GENERALES

Biden. Cada céntimo del Presupuesto de la UE tiene que cumplir los requisitos del Estado de Derecho.

La **Sra. Nathalie GILSON, Cámara de Representantes belga**, señaló que el nuevo Gobierno belga estaba en esos momentos presentando su agenda política, y anunciaron más medios para la digitalización y mejora de los medios del sistema judicial. Dudó sobre este objetivo de la digitalización del poder judicial, pero no se puede olvidar que la justicia tiene que mantener el contacto humano con el juez y la mediación.

La **Sra. Gwendoline DELBOS CORFIELD, miembro del Parlamento Europeo**, señaló los ataques del Gobierno a las asociaciones que proporcionaron datos para el informe, y en la línea del representante de la Presidencia, señaló que este informe no sustituye el mecanismo del art. 7 TUE que ya se ha utilizado contra Polonia y Hungría, los Parlamentos nacionales deben hacer presión sobre los Gobiernos para que los derechos fundamentales sean respetados en todas partes.

La **Sra. Sira REGO, miembro del Parlamento Europeo**, consideró muy positivo el informe, en el contexto del avance de la extrema derecha, pero preguntó al Comisario Reynders si estos informes podrían extenderse a organismos dependientes de la propia UE como FRONTEX, al hilo de su reciente implicación en devoluciones en caliente⁴.

En sus respuestas, el **Sr. ROTH**, en nombre de la Presidencia alemana señaló que reinaba un amplio consenso en todas las intervenciones en este tema.

A las 15h55, finalizado el tiempo previsto por los intérpretes, las intervenciones tuvieron que continuar en inglés.

El **Comisario REYNDERS** señaló que el 2º informe de la Comisión europea sobre el Estado de Derecho continuará este ejercicio; y que si bien no existe un *ranking* entre los Estados miembros, hay Estados con problemas como Hungría y Polonia, contra los que se ha usado el mecanismo del art. 7, y otros Estados con problemas puntuales. En cuanto a la desinformación, se ha visto tanto en procesos electorales como durante la pandemia, y deben adoptarse medidas para evitarlo, retirando el contenido falso. En la lucha contra los ataques a la libertad de prensa, en concreto en el caso de Malta, la Comisión europea ha insistido en la necesidad de proteger a los medios de comunicación. Agradeció el compromiso de la Presidencia alemana que había permitido el avance de este debate.

⁴ <https://elpais.com/internacional/2020-10-27/frontex-abre-una-investigacion-interna-tras-ser-acusada-de-devolver-en-caliente-a-migrantes-desde-grecia.html>.



CORTES GENERALES

El **Sr. Michal ŠIMEČKA** insistió que no debemos caer en la trampa de que las diferencias nacionales hacen imposible controlar un cumplimiento homogéneo del Estado de Derecho, ya que existen valores comunes que pueden y deben ser defendidos a nivel europeo.

La **Sra. Isabel RODRIGUES** añadió que el diálogo debería continuar, y mostró su satisfacción porque la Comisión europea estuviera trabajando en contra de la desinformación, y en concreto señaló que deberían protegerse a los pequeños medios de comunicación.

Tras una pausa de 45 min, a las 16:45 comenzó la intervención del **Prof. Laurent PECH, de la Universidad de Middlesex**, quien consideró que este informe de la Comisión europea tenía una relevancia muy reducida. Si bien el que haya debates sobre el Estado de Derecho es en sí mismo positivo, los informes de los Estados miembros tienen que mejorar mucho. Entre las carencias, señaló que son informes independientes, que no comparan a los Estados miembros si comparan los índices del Estado de Derecho; usa un lenguaje muy diplomático, lo que puede dar carta de naturaleza a ciertas violaciones flagrantes del Estado de Derecho; y no diferencia las vulneraciones sistémicas en ciertos Estados miembros, donde existen autocracias electorales, de otras vulneraciones puntuales; de este modo la Comisión europea termina igualando situaciones diferentes; este nuevo ciclo de informes no identifica vulneraciones sistemáticas, los líderes autoritarios no van a verse disuadidos ante un informe que carece de cualquier efecto vinculante, plazos ni límite alguno. El informe fue ignorado por un Gobierno nacional concreto, una semana después de su publicación. La redacción de estos informes ha parecido canibalizar los limitados recursos de la Comisión europea, con reacciones muy tibias de los Estados miembros, si bien las amenazas al Estado de Derecho son enormes, como el hecho de que la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE sea ignorada. La Comisión europea debería ser la guardiana de los Tratados, no el amanuense que recopila vulneraciones de los Tratados. Necesitamos acciones jurídicas y sanciones financieras que pongan un punto y final a este tipo de vulneraciones.

El **Sr. Filippo DONATI, Presidente de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial**, no comentó el informe, sino que presentó la Red Europea de Consejos del poder judicial, y el papel que desempeña en la UE para promover el Estado de Derecho. No es una asociación de jueces, representa a las instituciones nacionales, y se creó para garantizar la independencia del poder judicial y ofrecer un interfaz entre el poder judicial y el ejecutivo y el legislativo, por otra parte. Su segunda misión es garantizar un poder judicial transparente e independiente, que rinda cuentas, y que permita a los ciudadanos acceder a tribunales justos e independientes. También trata de promover las actividades del poder judicial, para mejorar los sistemas judiciales en toda la UE. Participa en una evaluación sistemática de los sistemas judiciales, desde 2014 cooperan con la Comisión europea en los marcadores de la justicia, la designación de jueces y procedimientos disciplinarios. Mostró su orgullo por haber contribuido en la redacción de una serie de informes sobre la tarea del CGPJ, ya que



CORTES GENERALES

el acceso a unos tribunales justos e independientes es uno de los fundamentos del Estado de Derecho, que debe estar basado en el respeto de las funciones de los distintos poderes. El poder judicial es en sí una rama del Estado, y ese reconocimiento es un pre requisito, tanto a nivel nacional como europeo. El informe del Estado de Derecho desempeña un papel fundamental para re posicionarse el poder judicial en la UE, y para lograr una protección eficaz frente a la injerencia de otros poderes del Estado.

En el debate subsiguiente se concedió un minuto a los parlamentarios nacionales. Hubieran intervenido en primer lugar el **Sr. Federico CONTE, Camera dei Diputati italiana** y la **Sra. CARIMI, Países Bajos**, quienes no estaban conectados.

El **Sr. Kris PEETERS, Países Bajos**, preguntó cómo defender a los periodistas, consideró que se deberían prohibir los investigadores privados en contra de los periodistas; y por último preguntó al Prof. PECH cómo se puede recuperar la confianza de los ciudadanos y concienciarles sobre la importancia del Estado de Derecho.

El **Sr. Glenn BEDINGFIELD, Parlamento de Malta**, no pudo conectarse, pero fue sustituido, y su sustituto señaló que el Parlamento de Malta ha apoyado la propuesta de la Comisión europea de crear un Mecanismo de defensa del Estado de Derecho. El voluminoso informe de la Comisión europea es muy rico en su contenido, y celebró los avances que recoge. En Malta, el Gobierno está comprometido con la protección del Estado de Derecho, y se han activado reformas aprobadas por unanimidad en el Parlamento. Agradeció a la Comisión europea y a la Comisión de Venecia sus consejos y su ayuda para la mejora del Gobierno en Malta.

El **Sr. Petar VITANOV, miembro del Parlamento Europeo**, consideró que esta iniciativa requiere de la participación de los Parlamentos nacionales. El informe de Estado de Derecho está lleno de criterios muy importantes, pese a su lenguaje diplomático o incluso evasivo, que ha permitido a varios Gobiernos justificar sus medidas.

La **Sra. Sophie INT VELD, miembro del Parlamento Europeo**, intervino de nuevo para señalar que consideraba las críticas del Sr. PECH justificadas, si bien no se mostró tan pesimista. El informe anual sobre el Estado de Derecho es una conducta preventiva, que puede servir para justificar, más adelante, sanciones. Podría ser más amplio, abarcando todos los elementos del art. 2 TUE, y el mecanismo de condicionalidad no es un mecanismo de sanciones, supone que todo el gasto del presupuesto europeo debe ser supeditado a un control para ver si está sujeto a los requisitos del Estado de Derecho. Confió en que la Comisión europea sería rigurosa y estricta, ya que lo único que permitirá salvaguardar los derechos fundamentales en la UE es la voluntad política.



CORTES GENERALES

La **Sra. Gwendoline DELBOS-CORFIELD, miembro del Parlamento Europeo**, preguntó qué instrumentos tienen los Parlamentos nacionales para empujar a los Gobiernos a que cumplan el Estado de Derecho, cuando no lo estén haciendo, y cómo pueden usar las normas nacionales para que el Consejo actúe, incluso cuando la unanimidad está muy presente.

El **Sr. Costas ARVANITIS, miembro del Parlamento Europeo**, se interesó por el control de la corrupción y la transparencia en la propiedad de los medios de comunicación en Grecia, es una cuestión muy importante que menciona el informe de la Comisión europea en su capítulo sobre Grecia.

La **Sra. Hajnalka JUHÁSZ, Parlamento húngaro**, señaló que Hungría da especial importancia a los derechos fundamentales y al Estado de Derecho, y que el informe de la Comisión europea se basa en fuentes externas, no hace referencia a indicadores objetivos que se apliquen por igual a todos los Estados miembros, sus fuentes no están contrastadas ni son transparentes; Hungría ha hecho todo lo posible para garantizar objetividad y equilibrio, pero desgraciadamente la Comisión europea no ha tenido en cuenta esas contribuciones, y el capítulo sobre Hungría señala que hubo el doble de casos de corrupción en Bélgica que en Hungría, y se refiere a las recomendaciones específicas por país del Semestre europeo, lo que no se hace en todos los Estados miembros, por ello, concluyó, no inspira confianza ni alienta el sentimiento de pertenencia a la UE en los Estados miembros.

El **Sr. PECH** respondió, en relación con el tema de la confianza de los ciudadanos, que este no es el objetivo del informe del Estado de Derecho, y es una tarea en la que debe colaborar toda la sociedad. A corto plazo, el informe de la Comisión europea no permite que los no expertos en la materia comprendan la naturaleza híbrida de lo que ha sucedido en países como Hungría, es una de sus carencias. Confío en que la 2ª edición del informe fuera más exhaustiva.

El **Sr. DONATI** consideró muy estimulante este debate, en la medida en que trata la esencia del Estado de Derecho. Señaló la dificultad del caso de Polonia, donde no se han respetado los principios de la Carta de derechos fundamentales de la UE. Las reacciones del país fueron contundentes y algunos dicen que el Tribunal de Justicia no tiene por qué intervenir en la organización interna del sistema judicial nacional. En este contexto, este informe es un primer paso importante que allanará el terreno para otras intervenciones.



CORTES GENERALES

Sesión II - Debate sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales

A las 17h30 comenzó esta 2ª sesión con la introducción a cargo del **Sr. Juan Fernando LÓPEZ AGUILAR**, quien dio la palabra en primer lugar al **Director de la Agencia de derechos fundamentales, Sr. Michael O'FLAHERTY**. Recordó que el COVID 19 es uno de los principales retos a los derechos humanos en nuestra generación, y queda mucho camino por recorrer pese a la llegada de la vacuna. El objetivo es proteger la vida y la salud, y por ello los Estados pueden restringir ciertos derechos, como la educación, la movilidad, pero no pueden ser restricciones arbitrarias y tienen que ser proporcionales, y respetar el principio de no discriminación. Muchas restricciones en estos meses han sido legítimas, otras han sido muy problemáticas, como los estados de emergencia exagerados. Se ha hablado mucho sobre la influencia de la pandemia en la digitalización, como el respeto de la privacidad y el despliegue de aplicaciones de seguimiento. Consideró esencial constatar el impacto desigual de la pandemia en distintos grupos: personas de avanzada edad, con discapacidad, sin techo, prisioneros, minorías como los gitanos, musulmanes, judíos o personas de rasgos orientales; el COVID ha sido la tormenta perfecta para la reducción de sus derechos. Los Parlamentos de muchos países han hecho una gran labor controlando a sus Gobiernos y haciendo que las restricciones se revisen constantemente, sin que se evitara el control durante la pandemia. Es necesario evitar el efecto 11S, cuando vimos medidas exageradas para reaccionar a un ataque terrorista.

El **Sr. Gianni BUQUICCHIO, Presidente de la Comisión de Venecia**, señaló que la pandemia ha acentuado los desafíos a los derechos fundamentales que ya existían, y ha puesto nuevos desafíos sobre la mesa; los estados de emergencia no pueden ser un pretexto para evitar la rendición de cuentas ni la separación de poderes. Los confinamientos impuestos en varios Estados miembros han puesto a prueba estos sistemas, y expuso brevemente el informe del Consejo de Europa sobre las medidas adoptadas por los Estados miembros en el marco de la crisis del COVID 19 y su impacto en la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales. Anunció que continuarán estudiando los efectos del estado de alarma y sus prórrogas desde la Comisión de Venecia.

La **Sra. Meaghan FITZGERALD, Jefa de la Oficina de la OSCE para la Democratización y derechos humanos**, habló sobre el impacto de las medidas COVID 19 sobre el estado de emergencia, se han centrado en las libertades fundamentales y el efecto de estas medidas en grupos marginalizados. Han analizado Estados miembros de la UE que se han enfrentado a retos sin precedentes, para evitar la proliferación de la COVID 19. Han observado un desconocimiento de la legislación internacional, en la declaración de estados de emergencia, los países que han declarado el estado de emergencia contaron con mayores salvaguardias. Estas medidas deben ser proporcionales y temporales, lo estrictamente necesario para la situación. Los Estados han impuesto medidas muy restrictivas durante



CORTES GENERALES

semanas e incluso meses; deberían haberse controlado estas medidas, en el momento de su adopción o al menos en una fase posterior. En los Estados participantes, se ha observado que el escrutinio parlamentario es crucial, los Parlamentos nacionales deben intervenir para prorrogar la emergencia. Cuando se introdujeron otras medidas distintas a las del estado de emergencia, no se dio una supervisión de los Parlamentos, tampoco fue un control real en los casos en que los Parlamentos dejaron de funcionar durante la pandemia. Muchos Estados miembros han hecho esfuerzos para adoptar medidas que a día de hoy parecen desproporcionadas. Hubo algunos casos en los que las salvaguardas legislativas sobre la duración no han sido suficientes. En cuanto a las medidas y su comunicación a los ciudadanos, en ocasiones se adoptaron leyes muy amplias y complejas, que no pudieron ser comprendidas por los ciudadanos. Los Parlamentos nacionales han tenido grandes dificultades para garantizar la transparencia en la legislación, dado que se han usado procedimientos expeditivos para aprobar cuestiones que no tenían nada que ver con la pandemia. El estado de emergencia sólo puede declararse siguiendo la legislación, tanto nacional como internacional, y respetando los derechos fundamentales, no pueden conferir discrecionalidad absoluta a los ejecutivos.

El Sr. Alexis DESWAEF, Vice-Presidente de la Federación Internacional de los derechos humanos⁵, que reúne a 184 federaciones nacionales, destacó la importancia de que la sociedad civil pueda expresar su voz. Consideró importante volver a la separación de poderes, y el rol del Parlamento en las medidas tomadas, para evitar una instrumentalización de la crisis sanitaria por gobiernos con tendencias autoritarias. En Francia o Bélgica se gobierna por decreto para aprobar medidas que podrían poner en entredicho los derechos fundamentales. Criticó el toque de queda decidido por los Gobiernos, sin un debate parlamentario previo. La pandemia no puede servir de excusa para menoscabar los derechos a los que tanto aluden los Gobiernos en sus discursos. En su organización, han hecho un análisis cartográfico de las medidas adoptadas por los Estados miembros, y por ello destacó la categoría de las personas mayores, los Estados se han olvidado de ellos, en centros de mayores y de personas con discapacidad. Criticó así mismo el cinismo con los sin techo, en Bruselas, la capital de Europa, se han repartido certificados de sin techo para evitar que fueran detenidos por la policía por violar el toque de queda. El respeto de los derechos fundamentales tiene mucho que ver con el rastreo y el acceso a la sanidad. Los ciudadanos europeos piden un mayor grado de solidaridad, y eso requiere una justicia fiscal, para que el coste de la crisis sea asumido por aquellos que pueden permitírselo.

El Sr. Jean-Yves LECONTE, Senador francés, consideró que en una época en la que los Gobiernos están desamparados, sus medidas deben ser debatidas en los Parlamentos, donde se ejerce la soberanía popular, no es un problema, es una parte de la solución, para

⁵ <https://www.fidh.org/es/>.



CORTES GENERALES

que sus decisiones sean aceptadas por la población. Mostró su sorpresa ante la falta de respeto a la libertad de circulación por parte de muchos Estados, y la ausencia de reacción a nivel de la UE. En concreto en Francia, en Parlamento ha intentado desempeñar su papel, pero lo ha tenido difícil.

El **Sr. Fernando Adolfo GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Diputado del Congreso, España**, en nombre del Grupo Popular en el Congreso, citó algunas particularidades del debate en España que comprometen la defensa del Estado de Derecho. En primer lugar, señaló la reciente deslegitimación de la oposición por parte del Gobierno, calificándola como desleal con la nación por discrepar con la gestión de la pandemia. Expuso que la oposición respaldó 3 prórrogas del estado de alarma, y se solicitó la adaptación de la legislación urgente a ordinaria; el 2º estado de alarma, fue aprobado el 15 octubre, por 15 días, con una prórroga de 6 meses, sin rendición de cuentas al Parlamento; el Grupo Popular lo ha sometido a la Comisión de Venecia; se ha intentado promulgar una Ley Orgánica que sortee el requisito de mayoría cualificada para renovar el CGPJ, cambiándola por mayoría absoluta, el Gobierno ha suspendido la tramitación de esta ley pero no la ha eliminado; y el 5 de noviembre, por orden de la Presidencia se creó una Comisión permanente contra la desinformación, ha levantado suspicacias al dar la impresión de que es el Gobierno quien va a validar la independencia de los medios de comunicación, lo que en su punto de vista compromete el Estado de Derecho en España.

En el debate que tuvo lugar a continuación, la **Sra. Marcia PASSOS, Diputada de la Asamblea de la República portuguesa**, señaló que en Portugal se han adoptado medidas de excepción, que invaden la esfera de los derechos fundamentales, y por primera vez en 45 años de democracia, se ha declarado el estado de emergencia.

La **Sra. Sofia VOULTEPSI, Parlamento heleno**, intervino de nuevo para criticar la intervención del diputado griego, quien consideró no vive en la realidad, y defendió la legitimidad de las medidas adoptadas por el Gobierno heleno, así como su buena relación con el Parlamento y el mundo académico.

La **Sra. Sophie IN'T VELD** recordó que en el orden del día del pleno del Parlamento Europeo había una propuesta de Resolución sobre este tema, y es precisamente en tiempo de crisis cuando hay que hacer preguntas difíciles, sobre alternativas menos invasivas, dado su enorme impacto. Algunos Gobiernos aprovechan cínicamente la situación para imponer a los ciudadanos medidas que silencian las voces críticas. Cuestionó si es por necesidades médicas, o si esos resultados podrían adoptarse por otras vías menos invasivas. El Parlamento Europeo funciona por video conferencia, pero esta metodología no puede reemplazar reuniones presenciales. Criticó que ni siquiera se hubiera puesto límite a esta manera de proceder.



CORTES GENERALES

La **Sra. Silvia SPURK**, no estaba conectada, por lo que intervino a continuación el **Sr. Nicola PROCACCINI**, quien consideró que la COVID 19 es la mayor catástrofe desde la posguerra, si bien tiene efectos positivos, ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad del Estado de Derecho. Algunos Gobiernos, a pesar de pasar por sus Parlamentos para tomar medidas que conculcaban los derechos de los ciudadanos, como en el caso de Hungría, mientras que otros ignoraron sus relaciones con el Parlamento, pero han tenido manga ancha, y nadie les ha llamado la atención (España, Italia), en concreto en Italia el Gobierno ha recurrido a actos administrativos, lo que ha sido criticado por los jueces constitucionalistas.

La **Sra. Malin BJÖRK, miembro del Parlamento Europeo**, señaló que no todos los Estados miembros están respetando por igual los principios de proporcionalidad y no discriminación, en concreto citó los ataques contra el derecho al aborto en Polonia, contra los derechos de las minorías en Polonia y Hungría, y los Parlamentos deben dar voz a esas denuncias. Estuvo en Grecia, en Moria, donde pudo ver un campamento protegido por alambre de espino, esa es la protección a familias completas frente al COVID. Criticó esta manera de proceder, injustificable en ningún caso.

La **Sra. Caterina CHINNICI, miembro del Parlamento Europeo**, criticó que las medidas frente a la COVID no respetaran los derechos fundamentales, y en particular mostró su consternación por los millones de niños que habían sido privados de su derecho a la educación durante el confinamiento.

En sus respuestas, el **Sr. O'FLAHERTY, Director de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales**, valoró muy positivamente la labor de los Parlamentos, y apostó por centrar las políticas futuras en la dimensión de los derechos humanos.

El **Sr. BUQUICCHIO, Comisión de Venecia**, consideró que esta crisis duraría aún un largo periodo, y consideró necesario velar porque la época post COVID no sea igual que la anterior; en el observatorio de la Comisión de Venecia, al igual que ha hecho la Agencia de Derechos Fundamentales, se siguen muy de cerca todas las medidas que se han adoptado.

La **Sra. FITZGERALD, OSCE**, en sus comentarios finales, señaló que el seguimiento de las medidas adoptadas durante la crisis, citado por los dos oradores anteriores, también está siendo realizado en el seno de la OSCE. Puede aprenderse mucho, añadió, de las buenas prácticas parlamentarias en los países de la OCDE durante la pandemia.

El **Sr. Alexis DESWAEF, Vice-Presidente de la Federación Internacional de los derechos humanos** insistió para finalizar en dos puntos, la intervención de los lobbies en algunos países para conseguir la apertura de ciertos sectores, mientras que otros permanecían cerrados, es aquí donde los debates en los Parlamentos nacionales pueden legitimar las



CORTES GENERALES

medidas y hacer comprensible y más aceptable su contenido a los ciudadanos. Debe en todo caso reforzarse los procesos participativos, exigiendo a los Gobiernos que rindan cuentas.

Los comentarios finales corrieron a cargo del **Sr. Juan Fernando LÓPEZ AGUILAR**, quien agradeció a los diputados nacionales y europeos su participación activa, y sobre todo a los panelistas e invitados, pese a las limitaciones del formato virtual debido a la pandemia. Agradeció por último su labor a los intérpretes por el buen trabajo realizado.

La reunión finalizó a las 18h50.

Bruselas, a 13 de noviembre de 2020

Carmen SÁNCHEZ-ABARCA GORNALS
Letrada de la Comisión Mixta para la Unión Europea